



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-233-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que el artículo 55, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.";
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.";
- Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"





**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-233-2023

Página 2 de 2

- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala que: "Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";
- Que el numeral 1 de la resolución de Concejo RC-106-2023, adoptada en la sesión ordinaria del martes 28 de marzo de 2023, señala: "Conceder licencia con remuneración al doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato, del 15 al 23 de abril de 2023, con el fin de que atienda la invitación realizada por el delegado de del Municipio de Ludwisburg para participar en el intercambio técnico de conocimientos y actividades de índole administrativas para la ejecución del proyecto "Ambato en Bici";
- Que con oficio DA-23-269, del 09 de mayo de 2023, el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato remite el informe del viaje a Alemania que se ejecutó del 15 al 23 de abril de 2023;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **09 de mayo de 2023**, acogiendo el contenido del oficio DA-23-269 (FW 28157)

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DA-23-269, del 09 de mayo de 2023, suscrito por el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato con el cual remite el informe del viaje a Alemania que se ejecutó del 15 al 23 de abril de 2023.- **Lo certifico.-** Ambato 10 de mayo de 2023.- **Notifíquese.-**



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Archivo Concejo

SCM (Expediente)

RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2023-05-10
Fecha de aprobación: 2023-05-10





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-23-574

Flow: 28157

ALCALDE (SA) DE AMBATO

En su despacho.

12 MAY 2023

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-233-2023, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Dar por conocido el contenido del oficio DA-23-269, del 09 de mayo de 2023, suscrito por el doctor Javier Altamirano Sánchez, Alcalde de Ambato, con el cual remite el informe de viaje a Alemania que se ejecutó del 15 al 23 de abril de 2023".

Documento que remito para los fines consiguientes.



Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-233-2023

- Expediente en archivo SCM

Sandra V.
12-05-2023

